

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO	FECHA DE LA SESIÓN
52/2025	Pleno de la ONE	01/12/2025

PABLO PASCUAL RODRÍGUEZ (1 de 2)  
Secretario Pleno ONE  
Firma: f1f122025  
Hash: 1525924915d3818a64dad487247ac61



MARÍA LUISA ARAUJO CHAMORRO (2 de 2)  
Presidenta  
Firma: 011172025  
Hash: 410860384d98643a0e4251ddc85a1c81



Con fecha de 30 de julio 2025, tuvo entrada en el portal de tramitación electrónica de la Oficina Nacional de Evaluación, la solicitud formulada por parte del Cabildo Insular de Lanzarote, para la emisión del informe preceptivo establecido en el artículo 333.3 de la LCSP, en relación con el contrato de “Concesión de servicios del transporte público regular de viajeros de la isla de Lanzarote”.

A partir de la información facilitada por el propio Cabildo Insular de Lanzarote, junto con dicha solicitud, así como de la que se remitió en fechas de 4 de agosto, 10 y 25 de septiembre, 14 de octubre y 11 de noviembre de 2025, por parte del mismo solicitante a fin de dar respuesta al requerimiento formulado desde la ONE, y tomando como base los datos y documentos aportados, se formuló la propuesta de informe elevado desde la División de evaluación de los contratos de concesión al Pleno de la ONE en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 3.4 de la Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la ONE.

**Pablo Pascual Rodríguez, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,**

**CERTIFICO:**

Que, tras su toma en consideración, en dicha sesión se adoptó el siguiente acuerdo:

**APROBACIÓN DEL INFORME 25031 DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN (ONE)  
DEL EXPEDIENTE 52/2025 EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE “CONCESIÓN DE  
SERVICIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS DE LA ISLA DE  
LANZAROTE”.**

El acuerdo se adoptó por la unanimidad de los presentes.





Para que conste, expido el presente certificado, en el lugar y fecha indicados en la propia firma, de acuerdo con las funciones encomendadas por el artículo 6.8 de la Orden ONE y con el visto bueno de la Presidenta de la misma.

El Secretario del Pleno de la ONE

*Pablo Pascual Rodríguez*

La Presidenta de la ONE

*Maria Luisa Araújo Chamorro*

**CERTIFICADO**  
Número: 2025-0032 Fecha: 01/12/2025

Cód. Validación: 3RGFEYWERA774QSUC2H6AP79S  
Verificación: <https://tramites.senior.hacienda.gob.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Página 2 de 2

[secretaria.one@hacienda.gob.es](mailto:secretaria.one@hacienda.gob.es)

